



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: SGC/DPC/ 1120 /2022
Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022

Asunto: Notificación de adjudicación

C. Juan Carlos León Barrera
Fast Food Technologie, S.A. de C.V.
Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa AD/DGRM/DPC/022/2022, relativo a la adquisición de utensilios de cocina, me permito informar a usted que, se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
44	CUCHILLO TRINCHE	PIEZA	30	\$275.79	\$8,273.70	\$1,323.79	\$9,597.49

Plazo de entrega de los bienes:

Máximo **40 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación**

En caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. Previa comunicación con el administrador del contrato.

Lugar de entrega:

▪ **Edificio Sede:** Calle Pino Suarez número 2, segundo y tercer piso, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.

Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.

En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones